

Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO Nº 4 1 -2017-ACSS Santiago de Surco,

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

1 4 JUL. 2017

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El Dictamen Conjunto Nº 09-2017-CGM-CAJ-MSS, de las Comisiones de Gestión Municipal, y Asuntos Jurídicos, la Carta N° 2446-2017-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorándum Nº 379-2017-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe Nº 472-2017-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum Nº 765-2017-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Nº 668-2017-SGLP-GAF-MSS de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, el Memorándum Nº 101-2017-GDS-MSS de la Gerencia de Desarrollo Social, DS Nº 2138302017, entre otros documentos, sobre propuesta de aceptación de donación de bienes (01 vehículo, 01 mini gimnasio y 07 juegos para parque), valorizados en la suma de US \$ 50,122.91 Dólares Americanos, efectuados por la Empresa Telecom Business Solution S.R.L., a favor de la Municipalidad de Santiago de Surco, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 28607 y Ley Nº 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad":

Que, con Resolución Nº 373-2016-RASS del 26.04.2016, la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobó la Directiva Nº 003-2016-MSS que regula el "Procedimiento para Aceptar Donaciones de Bienes a favor de la Municipalidad de Santiago de Surco", cuyo objeto es establecer el procedimiento para el trámite de aceptación de las donaciones de bienes muebles, cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie u otro que se realice a favor de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, con DS Nº 2138302017 del 10.04.2017, la Gerente General de la Empresa Telecom Business Solution S.R.L., manifiesta su voluntad de donar bienes (01 vehículo, 01 Mini Gimnasio y 07 juegos para parque), a favor de la Municipalidad de Santiago de Surco, conforme al detalle indicado en el anexo del citado documento. Asimismo, vigencia de poder de su representante y una Declaración Jurada indicando que se conduce como propietario de los bienes detallados, valorizados en US \$ 50,122.91 Dólares Americanos;

Que, mediante Memorándum Nº 101-2017-GDS-MSS del 26.04.2017, la Gerencia de Desarrollo Social, emite opinión favorable por la aceptación de la donación submateria, la cual deviene en beneficio de la comunidad surcana, al poder ser utilizada la unidad móvil propuesta, en las campañas itinerantes a favor del vecino, y los juegos de parque y mini gimnasio a ser instalados en los parques del distrito:

Que, con Informe Nº 668-2017-SGLP-GAF-MSS del 10.05.2017, la Subgerencia de Logística y Patrimonio, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales aprobada mediante Resolución Nº 046-2015-SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, y por la Directiva Nº 003-2016-MSS, aprobada por Resolución Nº 373-2016-RASS de fecha 26.04.2016, así como realizada la correspondiente evaluación de la propuesta de donación submateria, concluye emitiendo opinión favorable por aceptar la donación voluntaria y gratuita realizada por la Empresa Telecom Business Solution S.R.L., a favor de la Municipalidad de Santiago de Surco, consistente en Un (01) Camión con Carrocería Furgón marca: BAW con Placa de Rodaje Nº AEE-911, Un (01) Mini Gimnasio y, Siete (07) Juegos para Parque; valorizados en un total de US\$ 50,122.91 (Cincuenta Mil Ciento Veintidós con 91/100 Dólares Americanos), de acuerdo a la declaración jurada del donante, y cuyos bienes se encuentran bajo custodia de la citada empresa en buen estado de conservación; características, ubicación y valorización que detallan en el anexo que adjunta;

Que, mediante Memorándum Nº 765-2017-GAF-MSS del 13.06.2017, la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que se cuenta con la comunicación escrita del donante de los bienes, verificando que el donante es una persona jurídica, por lo que se adjunta la Vigencia de Poder de su Gerente General, señora Magali Merino Ascarrunz, quien goza de facultades para efectuar donaciones, según consta en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica Nº 13258916. Asimismo, determina que la solicitud de donación, cumple con los requisitos establecidos en la Directiva Nº 003-2016-MSS que regula el "Procedimiento para Aceptar Donaciones de Bienes a favor de la Municipalidad de Santiago de Surco", aprobada con la Resolución Nº 373-2016-RASS;

Que, con el Informe Nº 472-2017-GAJ-MSS del 15.06.2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica teniendo en cuenta la documentación generada, así como la normativa vigente sobre la materia, opina que resulta procedente la aceptación de la donación realizada por la Empresa Telecom Business Solution S.R.L., a favor de la Municipalidad de Santiago de Surco, para lo cual deberán elevarse los actuados al Concejo Municipal;

Que, con Memorándum Nº 379-2017-GM-MSS del 20.06.2017, la Gerencia Municipal, encuentra conforme la aceptación de la presente donación;

Estando al Dictamen Conjunto Nº 09-2017-CGM-CAJ-MSS, de las Comisiones de Gestión Municipal y Asuntos Jurídicos, al Informe Nº 472-2017-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con el Artículo 9º inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, el Concejo Municipal, adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el siguiente:







Página Nº 02 del Acuerdo de Concejo Nº 4 1 -2017-ACSS

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación efectuada por la Empresa Telecom Business Solution S.R.L., a favor de la Municipalidad de Santiago de Surco, consistente en Un (01) Camión con Carrocería Furgón marca: BAW con Placa de Rodaje Nº AEE-911, Un (01) Mini Gimnasio y Siete (07) Juegos para Parque, valorizados en un total de US\$ 50,122.91 (Cincuenta Mil Ciento Veintidós con 91/100 Dólares Americanos), de acuerdo a la declaración jurada del donante y cuyos bienes se encuentran bajo custodia de la citada empresa en buen estado de conservación; conforme al detalle descrito en el Anexo adjunto al Informe Nº 668-2017-SGLP-GAF-MSS de fecha 10.05.2017 de la Subgerencia de Logistica y Patrimonio, el cual como Anexo I, forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, remitir copia certificada del Acuerdo de Concejo, así como una carta de agradecimiento a la Empresa Telecom Business Solution S.R.L., por la donación materia del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, incorpore dentro del margesí de bienes de la Corporación, los bienes muebles donados, así como efectuar la comunicación a la Superintendencia Nacionales Bienes Estatales – SBN, según lo dispone el numeral 6.2.1.7 de la Directiva N° 001-2015-SBN, Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia de Tecnologías de la Información y a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA

(icipalidad de Santiago de Sureo

PEDRO CARLOS MONTOVA ROMERO Secretario General

OBO

UDDDDDU

RHBGB/PCMR/ram.

ANEXO I DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 4 1 2017-ACSS

RELACION DE BIENES DONADOS POR LA EMPRESA TELECOM BUSINESS SOLUTIÓN S.R.L

(D.S Nº 2138302017 del 10.04.2017)

AL ORSERVACIÓN I	Declaración Jurada valorizada del representante legal de la empresa donante, indicando se conduce como propietario. (folios: 02, 03 y 04)	Declaración Jurada valorizada del representante legal de la empresa donante, indicando se conduce como propietario. (folios: 02, 03 y 04)			Declaración Jurada valorizada del representante legal de la empresa donante, indicando se conduce como propietario. (folios: 02, 03 y 04)				
VALOR TOTAL US\$	32,199.21	389.46	656.08	862.58	4797.10	2300.83	3669.68	2843.82	2404.15
VALOR INDIVIDUAL US\$	32,199.21	389.46	656.08	862.58	685.30	328.69	524.24	406.26	343.45
UBICACIÓN FÍSICA. Según Memorando Nº 101-2017-GDS-MSS de fecha recepción 02.05.2017 (folio: 15 y su reverso)	En custodia de la Empresa Telecom Business Solution - TBS. Nota: Recepcionado el vehículo por la M.S.S, será para ofrecer servicios municipales a mas vecinos a través de campañas itinerantes en diversas zonas de la jurisdicción del Distrito de Santiago de Surco.	En custodia de la Empresa Telecom Business Solution - TBS. Motie: Recepcionado el bien por la M.S.S., será instalado en algún Parque del Distrito de Santiago de Surco, en coordinación con la Gerencia de Servicios a la Ciudad.			En custodia de la Empresa Telecom Business Solution - TBS. Mode: Reoptionado tos blenes por la M.S.S, serán instalados en Parques del Distrito de Santiago de Surco, en coordinación con la Gerencia de Servicios a la Ciudad.				
ESTADO	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
AÑO DE FABRICACIÓN	2014	Descripción : BANCO PARA ABDOMINALES, dimensiones 161 x 121 x 75cms - peso 32Kg.	MINI GIMNASIO Descripción : MAQUINA ELÍPTICA; dimensiones 660 x 1100 x xx 1425mm - peso 52Kg	Descripción : REMO; dimensiones 1470 x 840 x 800mm - acero galvanizado	Descripción : Columna de Madera Huanuiro con Parantes de 3 x 3, Laqueado y Barnizado	Descripción : Rampa de Madera	Descripción : Tobogan de Fibra de Vidrio de 1.20 cm de altura	Descripción : Trepado de Sogas con Pasamanos	Descripción : Techo de Madera
VIN / Nº DE SERIE	LHBPA1UR3FK205153								
MOTOR Nº	INCA POWER BLANCO CY4102C3F14109192 LHBPA1UR3FKZ05153								
COLOR	ER BLANC								
MODELO	INCA POWI B40								
MARCA	BAW								
PLACA	AEE-911	Descripci	Descripci	Descripci	Descripci	Descripci		Descripci	Descripci
DESCRIPCION	CAMION CON CARROCERIA AEE-911 FURGÔN	MINI GIMNASIC			JUEGO PARA PARQUE				
CANTIDAD	01		2		20				

TOTAL: US\$ 50,122.91

